



RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 15.692/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna MARTINEZ, Silvia Anabel solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista de Sistema de Computación del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos;

Que Fs. 29 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 31 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Elementos de Álgebra "A" recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 32 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Organización de las Computadoras recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 33 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 34 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Programación I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 38 obra el correspondiente Proyecto de Acuerdo elaborado por el Area de Títulos y Equivalencias;

Que puesto a consideración en sesión plenaria dicho proyecto , el mismo se aprueba por unanimidad;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97.- Art. 115°.- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna MARTINEZ, Silvia Anabel (D.N.I. N° 22.427.151) en la asignatura Programación I de la carrera Analista de Sistema de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Programación I de la carrera Analista de Sistemas de Computación del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna MARTINEZ, Silvia Anabel (D.N.I. N° 22.427.151) en las asignaturas Elementos de Álgebra

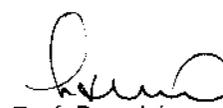


///-2-

"A", Análisis Matemático I y Organización de las Computadores de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de Computación del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


Anjela Rodríguez
Secretaria Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA -UARG

ACUERDO

Nº